



# BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**LAS LEYES Y DEMAS**  
Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

**DIRECCION:**  
La Secretaría General de Gobierno

Correspondencia de Segunda Clase.  
Registro DGC Núm. 014 0883  
Características 315112816

## GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S.

### EDICTO:

#### A QUIEN CORRESPONDA:

A las personas que se conciben con derecho dentro de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JUAN PEREZ LUCERO, se les emplaza por medio del presente edicto, a fin de que dentro del termino de 40 dias contados a partir del siguiente a la última publicación, con contestación ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Santa Rosalía, Baja California Sur, a la demanda Ordinaria Civil número 301/987 de Acción Prescriptiva promovido por la S. TERESA JOHNSON FERNANDEZ.-

Santa Rosalía, B.C.S., Mayo 18 de 1987.-

LOS TESTIGOS DE SU EXISTENCIA.-

*Rafaela Verdugo Murillo*  
G. RAFAELA VERDUGO MURILLO.-

*Manuel Juan Fuente Ruiz*  
G. MANUEL JUAN FUENTE RUIZ.-



TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA  
SANTA ROSALIA, B. C. S.



EMPLAZAMIENTO EDICTO:

C. CRISTINA INACIA MARTINEZ PATRON,

El Señor ANTONIO GARCILLO GONZALEZ, promueve ante éste Juzgado Mixto de Primera Instancia, demanda de Divorcio Necesario registrado bajo partida 38/987 en su contra, por lo que con fundamento en la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se le emplaza por éste medio para que en un plazo de 40 dias contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, comparezca a producir su contestación, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de demanda y anexos.=



Santa Rosalía, B.C.S., Abril 07 de 1987.-  
LOS TITULOS DE ASISTENCIA.-

*[Signature]*  
C. ROSALÍA VERDUZCO MURILLO.-

*[Signature]*  
C. MANUEL JESUS FUERTE RUIZ.-



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SANTA ROSALIA, B. C. S.



SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Grupo de Recursos y Remates. O.F.H.- 286  
CREDITO NUM. Del 206132 al 206143 1891

### CONVOCATORIA DE REMATE

~~SEGUNDA~~

ALMONEDA

A las 12,00 horas del día 5 de JUNIO de 19 67 se rematará en LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN ESTE LUGAR.-

lo siguiente:

~~BIENES EMBARGABLES DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS DE IMPORTACION  
VER RELACION ANEXA.-~~

~~IMPORTACIONES, EXPORTACION Y REPRESENTACIONES EXPRESO y/o.~~

Dichos bienes fueron embargados a RAFAEL LOMELI AGUIEL.-

para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de \_\_\_\_\_ por concepto de \_\_\_\_\_

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 5,572,400.00  
( CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 ) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1) \_\_\_\_\_

La Paz, B. Cta., a 25 de MAYO de 19 67

El JEFE DE LA OFICINA.

U. ERNESTO CANDIA MURCZ.-

- (1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el Artículo 134, Fracción I o IV, del Código Fiscal, se expresarán sus nombres en la convocatoria, conforme al Artículo 177 del propio ordenamiento.

No. CONTROL	C O N C E P T O	IMPORTE DEL AVALUO
-------------	-----------------	--------------------

1.-1	Televisión a Color Café con negro, marca AOC Modelo VST-600 de 19 Pulgadas.....\$	135,000.00
2.-1	Receptor para rastrear satelites marca UNIDEN con su control remoto....."	252,000.00
3.-1	Receptor para rastrear satélites marca GCC2200"	63,000.00
4.-1	Receptor para rastrear satélites marca SATRECOM 3600....."	63,000.00
5.-1	Máquina de escribir marca OLIVETTI Mod. Estudio 46 Color Azul....."	45,000.00
6.--1	Escritorio Color Café con dos cajones laterales y un cajón en el centro....."	75,000.00
7.-1	Sillón secretarial color café....."	50,000.00
8.-	Tres engrapadoras marca BATES \$2,000.00 C/U....."	6,000.00
9.-1	Sumadora marca CASIO....."	30,000.00
10.-	Un juego de sala de cinco piezas color café - - claro con Rojo....."	125,000.00
11.-	Un Réfri-Bar color blanco marca SHOGUN....."	110,000.00
12.-	Dos Aires Acondicionados color Café WESTINGHOUSE"	40,000.00
13.-	Un polarotor color amarillo....."	49,500.00
14.-	Un L N A Filtro para Ruido....."	70,000.00
15.-	Un Receptor de señales marca WILSON color gris - serie L360633....."	63,000.00
16.-	Dos bancos con estructura metálica y asientos forrados de vinil....."	5,000.00
17.-	Dos receptores para antena marca AMPLICA con valor cada uno de \$63,000.00....."	126,000.00
18.-	Un componente marca FISHER con 6 bocinas....."	450,000.00
19.-	Un martillo....."	500.00
20.-	Un L N A eliminador de ruidos....."	70,000.00
21.-	Dos cornetas alimentadoras de señales....."	30,000.00
22.-	Un teléfono inalámbrico marca ZETA....."	39,000.00
23.-	Un Switch de Antena....."	7,500.00
24.-4	Estantes de cinco entrepaños color Gris....."	100,000.00
25.-4	Cajas de papelería varios....."	2,000.00
26.-1	Plato de Fibra de Vidrio....."	130,000.00
27.-	Dos Cajas archivadores de mesa....."	5,000.00
28.-	Un telefono inservible....."	2,000.00
29.-	Un brazo electrónico....."	75,000.00
30.-	Un receptor de señal GCC-2200....."	63,000.00
31.-	Una fuente de poder para Brazo Electrónico....."	40,000.00
32.-	Una perforadora....."	2,000.00
33.-	Una cinta métrica....."	500.00
34.-	Una mesa de centro incompleta....."	1,000.00

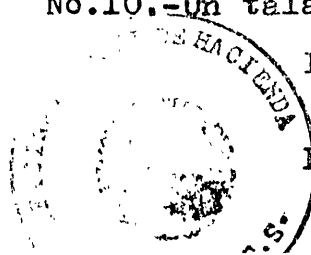
SIGUE EN LA HOJA DOS###



35.-Un teléfono.....	\$	3,000.00
36.-Una mesa circular de madera y dos sillas....	"	10,000.00
37.-Un amplificador de señales.....	"	55,000.00
38.-Una pieza #4910.....	"	5,000.00
39.-Un Plato de "6" de Fialla con Base.....	"	120,000.00
40.-Cuatro platos de "10" de Fialla C?Base cada uno con valor de \$150,000.00.....	"	600,000.00
41.-Dos platos de "8" de Fibra de Vidrio C/Base cada uno con valor de \$130,000.00.....	"	260,000.00
42.-Tres platos de "6" de fibra de Vidrio C/Base cada uno con valor de \$120,000.00.....	"	360,000.00
43.-Un plato de "8" sin malla con Base.....	"	120,000.00
44.-Dos platos de "10" de Fibra de Vidrio C/Base" cada uno con valor de.\$140,000.00.....	"	280,000.00
45.-Cuatro tubos grandes para Instalación de - Base Polar para platos de "8" a \$30,000.00C/U		120,000.00
46.-Dos tubos para instalación de Base Polar para platos de "6" cada uno c/valor de \$25,000.00"		50,000.00
47.-Cuatro columpios Mod.4452(Empaquetados) con valor de \$55,000.00 cada uno.....	"	220,000.00
48.-Dos columpios Modelo 4572 Desarmados cada uno con valor de.....\$45,000.00.....	"	90,000.00
49.-Veintitres carretillas desarmadas cada una - con valor de \$15,000.00.....	"	345,000.00
50.-Una carretilla color azul desarmada(Incompleta"		10,000.00
51.-Una llanta montada (Usada) No.G60-15.....	"	5,000.00
52.-15 Mts.de Cable Coaxial completo para parabólica.....	"	15,000.00
53.-Una pieza suelta sin control(número).....	"	4,500.00
54.-Un Taladro marca BLACK-DECKER.....	"	7,500.00
55.-Cinco Polarotores sin motor(Captador de señal) cada uno con valor de\$ 31,500.00.....	"	157,500.00
56.- al 60.- (FUERA DEL AVALUO POR ANOTACION AL FINAL DE RELACION DE BIENES EMBARGADOS.-)		
61.-Un arbolito de Navidad color verde(Sintético)		1,000.00
62.-Una lavadora Marca GENERAL ELECTRIC(ESAMEX) Mod.Condesa V(Color Blanco y Amarillo sin rodillo secador.....	"	135,000.00
LOTE DE REFACCIONES PARA VEHICULOS QUE CONTIENEN PARTES NUEVAS NUMERADAS DEL 1 AL 182 VALUADAS TODAS CON UN TOTAL DE.....		
		\$ 1,515,000.00
BARRAS DE SUSPENSION, NULVE CAJAS Y UNA PIEZA - SUELTA SIN No.DE CONTROL NUMERADAS DEL 1 AL 9.- "		
		105,000.00
No.10.-Un taladro marca Black Decker.....		7,000.00

IMPORTE TOTAL DE ESTE AVALUO.....\$6,965,500.00

La Paz, B.Cfa.18 de Diciembre de 1986



# BOLETIN OFICIAL

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B. C. S.**

**Dirección :**

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**Correspondencia de Segunda Clase.— Registro DGC—Núm. 014 0883**

**Características 315112816**

**Condiciones**

**(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes).**

Los avisos se cobrarán a razón de \$0.50 cincuenta centavos la palabra por cada publicación, excepto los mineros que pagarán \$0.30 treinta centavos. Para el efecto se contarán las palabras con que se denomine la Oficina y se designe su ubicación, el título del aviso (Remate, Edicto etc.) y la firma y antefirma del signatario. En las cifras se contará una palabra por cada dos guarismos.

## **S U S C R I P C I O N E S :**

Por un semestre	\$ 600.00
Por un año	\$ 1,200.00

No se sirven suscripciones por menos de seis meses. Número del día \$50.00, atrasados \$100.00. Previo pago adelantado en las Oficinas Recaudadoras del Gobierno del Estado.

**Impreso:** Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

**Impresión:** 1,000 ejemplares.

No se hará ninguna publicación, sin la autorización de la Secretaría General de Gobierno y sin la comprobación de haber cubierto su importe en la Secretaría de Finanzas.



SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA.  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTROL  
 DE SISTEMAS HIDROLOGICOS.  
 DIRECCION DE INGENIERIA DE RIOS.  
 SUBDIRECCION DE CAUCES Y ZONAS FEDERALES.

AVISO DE DEMARCACION DE ZONA FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA  
 Y RECURSOS HIDRAULICOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 35 Fracciones XXIV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1932, así como del Artículo 17 Fracción V de la Ley Federal de Aguas y de los Artículos 7o. y 267, Fracción VIII del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, aplicables al caso, conforme a lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la propia Ley Federal de Aguas; se hace del conocimiento general que van a realizarse los trabajos técnicos correspondientes a la demarcación del cauce y zona federal en ambas márgenes del Arroyo Salta Seco, en un tramo de 4 km. aproximadamente localizado desde el Rancho Santa Fe hasta la Bahía de San Lucas, en el Mpio. Cabo San Lucas, Edo. de B.C.S., con coordenadas geográficas del inicio, Longitud 109°56'W, Latitud 22°55'N y terminación Longitud 109°54'W y Latitud 22°53'N; esta corriente está determinada de Propiedad Nacional con Declaratoria Núm. 83 de fecha 30 de julio de 1985, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del mismo año.

El presente aviso deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Baja California Sur, fijando un plazo de 30 días que se contarán a partir de la fecha de la última publicación para el efecto de que los propietarios colindantes con la zona federal del Arroyo Salta Seco, se sirvan acudir a la Delegación Estatal de esta Secretaría en el Estado de Baja California Sur, sita en Agricultura s/n entre México y Durango.-C.P. 23070-La Paz, B.C.S., a exhibir los documentos con que se justifiquen sus derechos de propiedad o posesión sobre los terrenos colindantes.

Al presentar la documentación se les comunicará a los interesados la fecha en que se hará la localización de los tramos provisionales que indiquen los linderos de las zonas federales y en el propio lugar se levantará un acta con testigos declarantes y testigos de asistencia, en la que manifiesten estar conformes con dichos linderos y los correspondientes planos aprobados, firmando de conformidad con dicha acta o expongan lo que a sus intereses convenga.

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.

MEXICO, D. F., 14 DE 1987

EL DIRECTOR GENERAL.

ING. REMO LOAIZA GARCIA.



SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA.  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTROL  
 DE SISTEMAS HIDROLOGICOS.  
 DIRECCION DE INGENIERIA DE RIOS.  
 SUBDIRECCION DE CAUCES Y ZONAS FEDERALES.

AVISO DE DEMARCAACION DE ZONA FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA  
 Y RECURSOS HIDRAULICOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 35 Fracciones XXIV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1982, así como del Artículo 17 - Fracción V de la Ley Federal de Aguas y de los Artículos 7º y 267 Fracción VIII del Reglamento de la Ley de Aguas de -- Propiedad Nacional, aplicables al caso, conforme a lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la propia Ley Federal de Aguas; se hace del conocimiento general que van a realizarse los trabajos técnicos correspondientes a la demarcación del cauce y zona federal en ombas márgenes de dos brazos o ramales del Arroyo San Lucas, en un tramo de 4 km. aproximadamente cada uno, localizados desde el Rancho La Esperanza hasta la Bahía de San Lucas, en el Mpio. de Cabo San Lucas, Edo. de B.C.S., con coordenadas geográficas en sus inicios, Longitud 109º55'W, Latitud 22º56'N uno y el -- otro Longitud 109º54'W, Latitud 22º56'N y terminación de ambos Longitud 109º54'W, Latitud 22º53'N; esta corriente está determinada de Propiedad Nacional con Declaratoria Núm. 83 del 30 de julio de 1935, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del mismo año.

El presente aviso deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial -- del Estado de Baja California Sur, fijando un plazo de 30 días que se contarán a partir de la fecha de la última publicación para el efecto de que los propietarios colindantes con la zona federal de los brazos del Arroyo San Lucas, se sirvan acudir a la Delegación Estatal de esta Secretaría en el Estado de Baja California Sur, sita en Agricultura s/n entre México y Durango.-C.P. 23070-La Paz, B.C.S., a exhibir los documentos con que se justifiquen sus derechos de -- propiedad o posesión sobre los terrenos colindantes.

Al presentar la documentación se les comunicará a los interesados la fecha en que se hará la localización de los tramos provisionales que indiquen los linderos de las zonas federales y en el propio lugar se levantará un acta con testigos declarantes y testigos de asistencia, en la que manifiesten estar conformes con dichos linderos y los correspondientes planos aprobados, firmando de conformidad con dicha acta o expongan lo que a sus intereses convenga.

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.

MEXICO, D. F., 14 ABR 1987

EL DIRECTOR GENERAL.

ING. REMO LOAIZA GARCIA.

JAQM'1sg.